



Municipalidad de Concepción del Uruguay  
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

## **D E C R E T O      N°      26051**

---

Concepción del Uruguay, 13 de noviembre de 2019.-

### **Visto:**

La Licitación Pública N° 52/2019, dispuesta por Decreto N° 26.011 de fecha 04 de Octubre de 2019, para trabajos de "Pavimentación de calle Marcó entre Avenida Sansoni y calle Posadas", cuyos antecedentes obran agregados al Expediente N° 1.057.875, y;

### **Considerando:**

Que, el día 30 de Octubre de 2019 se realiza la Apertura de Ofertas, encontrándose presentes en dicho acto el Jefe Interino del Departamento Suministros Sr. Daniel Orsingher y la Dra. Rocío García por la Dirección de Legislación y Asuntos Jurídicos -además del escribano David Gastón Amico-, y por los proponentes Florencia Berwart, habiéndose recepcionado la siguiente propuesta:

Sobre N° 1: "Juan Carlos Berwart" con domicilio legal en calle Perú N° 71, de esta ciudad, quien cumple con los requisitos exigidos en el artículo 1-9 del Pliego de Base de Licitación, y ofrece la ejecución de los trabajos licitados en la suma de pesos dos millones setecientos cuarenta y siete mil cuatrocientos setenta y uno con 87/100 (\$2.747.471,87).

Que, en fecha 05 de Noviembre de 2019, se reúne la Comisión de Compras, Estudio y Preadjudicación encargada de analizar y aconsejar al Departamento Ejecutivo Municipal, se encuentran presentes el Sr. Daniel Orsingher Jefe Interino del Dpto. Suministros, el Dr. Gerardo Robín del Departamento Jurídico y el Concejal Juan Martín Garay por el Bloque Justicialista. Abierto el acto se pone a consideración el expediente indicado, y se procede a sugerir al D.E.M. realizar un segundo llamado dado que la única oferta presentada supera ampliamente el presupuesto oficial asignado, y el Dpto. Obras Públicas analizando los costos considera que el monto licitatorio es correcto.

Visto lo expresado por la Comisión de Compras, la Directora de Legislación y Asuntos Jurídicos remite las actuaciones a fin elaborar Decreto correspondiente conforme lo antes expuesto y disponiéndose la realización de un segundo llamado.

### **Por Ello:**

**EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE CONCEPCION DEL URUGUAY**



Municipalidad de Concepción del Uruguay  
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

**D E C R E T A:**

**Art. 1º:** Déjase sin efecto la Licitación Pública N° 52/2019, dispuesta por Decreto N° 26.011 de fecha 04 de Octubre de 2019, para trabajos de "Pavimentación de calle Marcó entre Avenida Sansoni y calle Posadas", cuyos antecedentes obran agregados al Expediente N° 1.057.875, y dispónese la realización de un segundo llamado, conforme las razones expuestas en los considerandos anteriores.

**Art. 2º:** Refrenda el presente el Coordinador General de Infraestructura.

**Art. 3º:** Comuníquese, regístrese, publíquese y, cumplido, archívese.

ES COPIA

JOSE EDUARDO LAURITTO  
Presidente Municipal  
Alfredo Alejandro Fernández  
Coordinador Gral. de Infraestructura